



TRELEW, 01 SEP 2021

VISTO:

La Ordenanza CS N° 187, y la Nota N° 116/21 SE de la Secretaria de Extensión, TUA A Marcela M. Denadei; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 187 el Consejo Superior crea el Consejo de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en donde se establece que los Consejos Directivos de las Facultades y de los Consejos Zonales, propondrán dos (2) representantes titulares y dos (2) representantes suplentes para integrar dicho Consejo en carácter de vocales.

Que conforme la Nota N° 116/21 SE, la Secretaria de Extensión eleva la propuesta de representantes de la Facultad de Ciencias Económicas para la conformación del Consejo de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 093/2021.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 28 de Agosto de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/84612628828?pwd=dJiczBTRXU4RncwVnBqZndyVUpZQT09>.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Proponer** al H° Consejo Superior, los representantes de la Facultad de Ciencias Económicas que se detallan a continuación, en carácter de vocales, para conformar el Consejo de Extensión Universitaria de la UNPSJB - CexPat-, creado por Ordenanza CS N° 187, conforme el siguiente detalle:

Apellido y Nombres	Documento	Carácter
DENADEI, Marcela Myriam	DNI 17.536.058	Vocal Titular
RUSS, Andrea María	DNI 23.201.687	Vocal Titular
GLATIGNY, Silvana Marisa	DNI 18.565.695	Primer Vocal Suplente
CERGNEUX, Sonia Daysi Doris	DNI 14.848.213	Segunda Vocal Suplente

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--091/21

CDFCE..-